

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del siguiente expediente.

Expediente número 28.672.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 15 KV., de 760 metros de longitud, con origen en la E. T. «San Blas» y con término en la E. T. a instalar en el sótano del edificio «Torres y Sáez», situado en la avenida de Linares Rivas, de la ciudad de La Coruña, que entrará y saldrá en la E. T. «Banco del Noroeste», situada en la misma calle, suprimiéndose el cable que la alimentaba desde la E. T. «Menéndez Pelayo», cable que llevará conductores tipo «Eprotenax» de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 KV.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA. compuesta por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000-20.000, 2,5, 5, 7,5 por 100/300 230-133 voltios, situada en el sótano del edificio «Torres y Sáez».

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 22 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.240-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.034 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de ampliación: Ampliación de sus redes de alta tensión en término municipal de Artesa de Segre.

Origen de la línea: Apoyo número 18 línea a E. T. 354, «Jovell», de don Miguel Jovell.

Final de la línea: E. T. «Campabadal».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en KV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera a Vall Herrera, kilómetro 0,8, término municipal de Artesa de Segre. E. T. «Campabadal».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.612 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.021 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía en término municipal de Almatret, con línea 25 KV. a E. T. «Pozo Ventilación III».

Origen de la línea: Apoyo número 19 línea E. T. número 113, «Pozo Ventilación I».

Final de la línea: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III».

Término municipal afectado: Almatret.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto minas de carbón «Cloratila, S. A.», término municipal de Almatret. E. T. número 303, «Pozo Ventilación III».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.617 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.046 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona rural en término municipal de Florejachs, con línea 25 KV. a E. T. «Nial».

Origen de la línea: Apoyo número 41 línea a E. T. 68 (A. 368 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Nial».

Término municipal afectado: Florejachs.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Florejachs. E. T. «Nial».

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de noviembre de 1971. El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 12.615 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan. YN-5001.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones de ampliación de la red urbana de alta tensión y nuevos centros de transformación en Soria (capital), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando que en treinta de agosto del presente año se presenta escrito por don Eliseo Romanillos Morate en su calidad de Presidente de la Comunidad de Copropietarios de la finca urbana sita en la calle de Diego Acebes, número 8, solicitando la clausura de las obras con motivo de la peligrosidad e incomodidad de tal instalación en edificio destinado a viviendas;

Resultando que trasladado dicho escrito a la Empresa peticionaria, ésta rechaza los argumentos expuestos por el reclamante;

Considerando que al ajustarse la instalación al vigente Reglamento de Centros de Transformación, lo cual será comprobado por los servicios técnicos de esta Delegación en su momento, no supone peligrosidad e incomodidad alguna;

Considerando que estas instalaciones supondrán una mejora en el servicio de energía eléctrica en esta capital.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de las líneas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Primero.—Líneas a 13,2 kV.:

I. Cable diagonal.—En dos tramos: uno subterráneo, de salida subestación «Iberduero, S. A.», paralelo a la carretera, y después cruza la de Valladolid, formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×95 milímetros cuadrados de sección en cobre, y otro aéreo, sobre apoyos de hormigón, de conductor aluminio-acero LA-110, hasta unir con línea situada en traseras Cuartel Guardia Civil.

II. Línea aérea de enlace entre «Almajano y Circunvalación Norte», sobre apoyos de madera y conductor aluminio-acero LA-56 de carácter provisional, cuyo recorrido discurre por las traseras del Hospital General.

III. Cable subterráneo de enlace entre los C. T. actuales, «Hospital General» y «Florida», formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×95 milímetros cuadrados de sección en cobre.

IV. Cable subterráneo de enlace entre el actual «Ferial II», en sótano, y el de la Compañía Telefónica, situado en calle Cardenal Frías formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×50 milímetros cuadrados de sección en cobre.

V. Cable subterráneo de enlace entre «Ferial II», con la nueva cabina a construir en calle Portillo; «La Blanca» y prolongación de éste hasta el actual «Aceña», formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×50 milímetros cuadrados de sección en cobre.

VI. Cable subterráneo de enlace entre la actual cabina «El Cruce» con el nuevo centro «Lonja Diego Acebes», a construir en lonja de edificio de fachada a la calle que le da el nombre y a la de Las Navas de Tolosa y continuación hasta unir con línea aérea actual, que alimenta el C. T. «Diego Acebes Aéreo», formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×50 milímetros cuadrados de sección en cobre.

VII. Cable subterráneo de enlace entre el nuevo centro «Cortes» a construir en sótano, calle Cortes, con el cable actual que une los centros «Santa Clara», «Calaverón», formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×50 milímetros cuadrados de sección en cobre, en doble acometida.

VIII. Cable subterráneo de enlace entre los actuales centros «Pabellón Polideportivo» e «Instituto Femenino de Segunda Enseñanza», formado por cable Pirelli R. F. V. de 3×50 milímetros cuadrados de sección en cobre.

IX. Ramal aéreo: Como acometida a nuevo centro aéreo «Bifurcación», derivado de urbana circunvalación Sur y final C. T.

Segundo.—Nuevos centros de transformación:

I. «Bifurcación».—Aéreo de 50 KVA., situado en proximidades conjunción carreteras Valladolid-Burgos, relación $13.200 \pm 5\% / 380-220$ V.

II. «Francisco de Agreda».—En lonja edificio en construcción calle de igual nombre, de 400 KVA., relación $13.200 \pm 5\% / 220-127$ V., con posibilidad de ampliar a dos bancos hasta 630 KVA.

III. Ampliación centro «Ferial II».—Nueva celda de salida para alimentación C. T. Compañía Telefónica.

IV. «La Blanca».—Tipo cabina, de 400 KVA., relación $13.200 \pm 5\% / 220-127$ V.

V. Ampliación centro «Aceña».—Cambio de alimentación de esta cabina por cable procedente de «La Blanca».

VI. Ampliación centro «El Cruce».—Cambio de alimentación de esta cabina por cable procedente de «Diego Acebes».

VII. «Lonja Diego Acebes».—En lonja de edificio en construcción, calle igual nombre, de 400 KVA. y relación $13.200 \pm 5\% / 220-127$ V.

VIII. «Cortes».—En sótano de edificio Cooperativa del Comercio, entre las calles Cortes, Fueros y Alberca, de 400 KVA. y relación $13.200 \pm 5\% / 220-127$ V.

La finalidad de la instalación es ampliar el suministro de energía a la red urbana de Soria, hasta seis líneas en lugar de cuatro, y enlazar por dos lados distintos varios centros de transformación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previ. cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.389-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.485.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. Benagues.

Final de la línea: E. T. «Cuatro Carreteras».

Término municipal a que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 11 kv.

Longitud en kilómetros: 0,510.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformadora: 11.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 10 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—12.669-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.490.

Origen de la línea: Apoyo número 49 de la línea a E. T. «Jesús».

Final de la línea: E. T. «Molins D'en Compte».

Término municipal a que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 6 kv.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las con-